



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 246, relativa a adopción de medidas para que los empresarios del sector de la hostelería y el turismo que no han recibido las ayudas de los Cheques Urgencia I, II y III por no estar inscritos en el Registro General de Empresas Turísticas o en el Registro de Guías Turísticas, puedan percibir las de manera urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0246]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 8.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 246, relativa a adopción de medidas para que los empresarios del sector de la hostelería y el turismo, que no hayan recibido las ayudas de los cheques urgencia 1, 2 y 3 por no estar inscritos en el Registro general de empresas turísticas o en el registro de guías turísticas puedan percibir las de manera urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Defiende la proposición no de ley por el Grupo Popular el Sr. Media durante un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

A lo largo del último año la pandemia motivada por el COVID-19 ha golpeado muy duro en multitud de sectores económicos de nuestra región, siendo el de la hostelería y el turismo uno de los que más ha sufrido por las restricciones a la actividad que se han impuesto para doblegar la cadena de contagio del virus.

Las limitaciones en los aforos, los cierres forzados de muchos de esos negocios, la prohibición del uso de los interiores de esos locales, el cierre del ocio nocturno, el toque de queda y las limitaciones de celebraciones y eventos, entre otros, han hecho de este año un año durísimo para un sector que no pueden más, con restricciones de ingresos fortísimas y muchos casos con el cierre completo durante varios meses.

Por este motivo, las distintas administraciones han ido articulando pequeñas medidas de apoyo a estos negocios en la línea de reducir el impacto causado sobre ellos.

Hoy me voy a referir a las líneas de ayudas que el Gobierno de Cantabria ha bautizado como. Cheque de urgencia, cheque de urgencia 2 y cheque de urgencia 3.

El 25 de noviembre del año pasado aparecía publicado en el boletín y el Decreto 88/2020 por el que se regulaba la concesión directa de sucesión, de subvenciones por SODERCAN a las empresas y autónomos del sector de la hostelería, el turismo y otros afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo que se vino a llamar se cheque urgencia.

Podían solicitar esta ayuda los autónomos y empresas, cualquiera que fuese su forma jurídica y tamaño, que realizaran actividades dentro de los sectores de la hostelería y el turismo, las actividades auxiliares de la educación y la venta ambulante.

Ese decreto establecía que el importe de esa ayuda era una cuantía fija que oscilaba entre los 800 los 1.500 euros en función de la actividad que se desarrollase.

El artículo 5 de esa convocatoria exigía un requisito especial para los solicitantes de esas subvenciones en los sectores de la hostelería y el turismo. Debían estar inscritos en el registro general de empresas turísticas de Cantabria o en el registro de guías turísticas, registro que entró en vigor el 27 de octubre de 2015.

A todos los negocios que podían acudir a esas, a esa convocatoria de ayudas se les exigía lo mismo: estar desarrollando en Cantabria su actividad económica, estar al corriente de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la agencia cántabra, y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Solo a las empresas del ámbito de la hostelería y el turismo se les exigía un requisito más que era estar inscritas en el mencionado registro de la Dirección General de Turismo.

El último día del año pasado, el boletín publicaba el decreto por el que se regulaban las ayudas del denominado Cheque de urgencia. 2. Esta nueva convocatoria era absolutamente igual al anterior.

El 12 de marzo se publicó en el boletín el cheque de urgencia, 3 que imponía de nuevo para esos sectores este requisito de inscripción, una vez especificando que debiera cumplirse desde la entrada en vigor del decreto. Cuál ha sido la consecuencia del establecimiento de este requisito solo para el sector de la hostelería y el turismo, que un número



significativo de negocios de hostelería se han quedado fuera de la convocatoria, muchos bares y restaurantes todavía no conocen hoy 10 de mayo, si son o no beneficiarios de esas ayudas que tanto necesitan.

Este requisito extra para los negocios de este sector deja fuera a muchos profesionales que están sufriendo una disminución de ingresos y en muchos casos la pérdida total de los mismos, y ven en estas ayudas el único salvavidas al que poder aferrarse.

El estar inscrito en el registro general de empresas turísticas de Cantabria es una cuestión que muchos profesionales del sector desconocían, ya que entró en vigor a finales de 2015, y con la que está cayendo no puede ser una cuestión que imposibilite que un bar, un restaurante o cualquier otro negocio de este sector, no puede acceder a estas pequeñísimas ayudas e insuficientes que, por desgracia, en muchos casos, es lo único que tiene.

Además, el Gobierno de Cantabria les está generando un grave problema al no haber resuelto formalmente esas ayudas en un tiempo corto. Si se les hubiera contestado la primera convocatoria, esos empresarios autónomos podrían haber tenido conocimiento de la falta de ese trámite administrativo y podrían haber realizado la inscripción para las posteriores convocatorias.

Hoy nos encontramos que muchos de ellos pueden perder, lo que les corresponde de los tres cheques de urgencia. Esta tardanza en resolver les está causando una clara indefensión, ya que, al desconocer la causa de la no concesión de la ayuda, no han podido regularizar su situación. La situación de esos sectores es absolutamente crítica. Todos lo oímos un día tras otro. No es de recibo que un mero trámite administrativo prive de esas mínimas ayudas a esas familias, y, les digo más, en abril del 2020 se convocaba el denominado cheque de resistencia, al cual se acogieron una cantidad importantísima de empresarios de este sector, prácticamente la totalidad del mismo; a finales de mayo del mismo año se sacó a concurso el cheque de autónomos. En ambas convocatorias se pudieron presentar los empresarios de la hostelería y el turismo. En ningún caso se exigió estar dado de alta en ese registro para poder recibir esas ayudas, y desde el Partido Popular nos hacemos una pregunta muy sencilla ¿Por qué entonces nos exige hoy se concedieron esas ayudas y ahora sí se exige? La legislación, que era la misma en aquel momento y ahora el Gobierno, que las tramita también ¿Por qué lo que valió hace unos meses no vale hoy?

El Gobierno de Cantabria debía haberse puesto ya las pilas y debía haber resuelto una situación tan injusta que puede llevar a todas estas familias afectadas a la ruina. La inscripción en un registro que no aporta nada a la actividad diaria del negocio debiera ser una cuestión subsanable, tal y como los propios decretos prevén para otros requisitos exigidos ¿Por qué no lo es en este caso? Nos encontramos ante una situación excepcional y, como tal debemos encararla. No puede ser que el Gobierno de Cantabria cierre la hostelería, posteriormente habilite ayudas de miseria para este sector y, finalmente, les ponga todas las trabas del mundo para cobrarlas, a nuestro juicio es una situación inadmisibles.

Por ello, y como hemos comprobado que el propio Gobierno no ha sido capaz de rectificar y buscar una salida a este gravísimo problema, queremos que el Parlamento de Cantabria le obligue a hacerlo de forma inmediata. Para ello hemos presentado una, esta propuesta de resolución para que el Gobierno de Cantabria adopte de forma inmediata las medidas necesarias para que los emplearios, los empresarios del sector de la hostelería y del turismo, que no han cobrado esas ayudas las reciban de manera inmediata.

En este Parlamento hemos estado al lado del Gobierno a lo largo de toda esta pandemia, para tramitar modificaciones legislativas expres que permitieran dotar de agilidad a nuestra Administración, para que las pequeñas ayudas que se han puesto a disposición de los que más han sufrido económicamente en esta crisis pudieran percibirse de forma inmediata. Y hoy nos encontramos ante un Gobierno que se muestra incapaz de reaccionar ante una situación que él mismo ha generado y que perjudica a aquellos que más debemos proteger.

Miren ustedes, el plazo de presentación del primer cheque de urgencia concluyó el 28 de diciembre del año pasado; han pasado ya más de 4 meses y una cantidad importante de empresarios del sector de la hostelería y del turismo siguen sin saber si van a percibir esas ayudas insignificantes, anunciadas o no las van a percibir y hay una cosa peor al no haberles contestado y tener guardado en un cajón esas resoluciones, ellos creen que las van a cobrar y que solo están ante una demora en los plazos de cobro. Estas familias no pueden seguir esperando ni un minuto más, la crisis económica motivada por las restricciones de actividad les va a llevar por delante.

El Gobierno, debe poner encima de la mesa las soluciones que hasta ahora ha sido incapaz de encontrar. Esta es una responsabilidad exclusiva del Gobierno de Cantabria, que es quien ha dictado esos decretos ¿Cómo les explicamos a estas familias que al principio de la pandemia no se les exigían unos requisitos que ahora resultan imprescindibles? A juicio de nuestro grupo lo único imprescindible es que estas ayudas lleguen y lleguen ya.

Miren ustedes la situación del sector es complicadísima y todos lo sabemos. Estos empresarios nos piden un día tras otro que desde el Gobierno de Cantabria se les permita trabajar. Ellos no quieren ayudas, lo que quieren es abrir las puertas de sus negocios cada mañana para seguir dando de comer a sus familias. Pero claro, si no pueden trabajar, lo que no puede ser es que el Gobierno de Cantabria les ponga todas las trabas del mundo para percibir esas míseras ayudas.



Desde el Partido Popular vamos a exigir que se den soluciones ya. No queremos que se produzcan denegaciones definitivas de esas ayudas por un motivo puramente formal. Exigimos al Gobierno que rectifique y que, después de esta injustificable demora en la tramitación y de esta falta de respuesta a los empresarios estime la concesión de esas ayudas mediante la realización de los trámites administrativos que considere necesarios.

Estamos en un momento donde la Administración necesita ayudar y no poner trabas. Detrás de cada ayuda no concedida hay al menos una familia con graves dificultades y un negocio que generaba empleo, pero que es posible que tenga que cerrar; la persiana de forma definitiva.

En definitiva, exigimos al Gobierno de Cantabria, que resuelva ya y que lo haga de forma positiva, porque todos esos negocios han sufrido y siguen sufriendo unas restricciones que les están abocando a la ruina, y el papel del Gobierno debe ser el de facilitar, y en ningún caso el de convertir, el acceso a estas ayudas como una imposible carrera de obstáculos.

Hay ahí fuera muchos empresarios, cientos de empresarios que necesitan que hoy demos un paso al frente. Me consta que los trabajadores de SODERCAN están haciendo lo indecible para intentar ayudar a la gente a que pueda cobrar esas ayudas, pero hay que buscar una solución definitiva a estos cientos de personas que se han visto perjudicados por una cláusula que ahora se les exige y que hace un año no se le exigió.

La normativa es absolutamente la misma, no hay justificación para que ahora no lo haremos. O el Gobierno se pone las pilas o muchos de ellos no van a poder llegar a poder abrir otra vez cuando la situación sanitaria se lo permita.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Media.

Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Son muchas las iniciativas que se han traído a este Parlamento para ayudar al sector de la hostelería y del turismo. Todos los partidos nos hemos posicionado a favor del sector y hemos aprobado ayudas como el cheque de resistencia o los cheques de urgencia, 1, 2 y 3.

Pero la realidad es que se ha demostrado que esas ayudas son insuficientes, además de no llegar a todos los afectados. Desde VOX a lo largo de todos estos meses de la pandemia hemos pedido, entre otras cosas; la reducción de tramos en el pago del IRPF por módulos, ayudas a fondo perdido en función del número de trabajadores por establecimiento hostelero; la reducción del IVA en el sector; la potenciación del silencio positivo para las gestiones burocráticas; la financiación de gastos por aplicación de medidas COVID; la potenciación de campañas de promoción de instalaciones públicas como Cabárceno o Fuente Dé; la compensación de los gastos de Seguridad Social y de cuotas de autónomos en el sector; subvenciones para cubrir gastos fijos en los establecimientos, como son la luz, el agua, el gas y los impuestos locales o líneas de financiación de circulante y líneas de avales de créditos ICO.

Y la realidad es que el Gobierno de Cantabria no ha aprobado ni una de estas medidas, manteniendo el sistemático abandono al sector. Lo que ha llevado al apartado de los hosteleros que se han puesto en pie y han empezado a movilizarse.

La asociación de hostelería ha demandado hasta en seis ocasiones al Gobierno de Cantabria por sus medidas restrictivas, que están ahogando y destruyendo al sector. Se han hecho concentraciones en Peña Herbosa. Se han hecho protestas en actos públicos del Gobierno y han llegado incluso a sacar los colchones a la calle en señal de protesta.

Pero desde luego el episodio más bochornoso que ha tenido que aguantar el sector ha sido este jueves, cuando un grupo de hosteleros, sorprendió Revilla comiendo y fumando en el interior de un restaurante donde Revilla estaba incumpliendo abiertamente sus propias medidas restrictivas que están acabando con parte del sector, y con cientos y cientos de puestos de trabajo en Cantabria. Y encima tuvo el descaro de decir a la cara de los propios hosteleros que era mentira y que no estaba fumando medidas restrictivas que han conseguido que durante los últimos meses hayan aumentado tanto los botellones como las fiestas privadas. Hay que recordar que solamente en los dos últimos fines de semana la policía ha denunciado una fiesta con 42 personas, un botellón con 150 personas y 2 encuentros en la calle con 70 personas.

Por eso, desde VOX, siempre nos hemos opuesto al cierre injustificado del interior de la hostelería y hemos solicitado que se vuelva a reabrir el interior de los locales y que se establezcan todas las medidas sanitarias que se consideren necesarias, como ocurre en otras comunidades y que sean los locales los que valoren si les merece la pena cumplirlas, o no y abrir. Porque tenemos que acabar con las limitaciones impuestas por el Gobierno de la mentira, que colisionan frontalmente con los derechos y libertades de todos los cántabros menos con los derechos y libertades de su presidente, el Sr. Revilla, pero sin duda la mejor ayuda que puede recibir este sector acosado por las constantes medidas políticas y



arbitrarias que restringen la libertad de movimientos y de derechos es eliminar el toque de, queda facilitando así la actividad de los establecimientos, el tiempo suficiente para que les sea rentable mantenerlos.

Por este motivo desde VOX entendemos que la solución actual pasa tanto por flexibilizar la normativa asfixiante que ha impuesto Revilla como por establecer una serie de ayudas que compensen los perjuicios económicos creado por las decisiones arbitrarias que sistemáticamente imponen los regionalistas.

Por tanto, apoyaremos esta iniciativa de sentido común, aunque creemos que de nuevo se va a quedar en papel mojado, porque para este Gobierno el sentido común es el menos común de los sentidos y desde VOX seguiremos reclamando en esta Cámara, semana tras semana, aquello que nos pide sistemáticamente el sector de la hostelería, que es poder trabajar, y para ello es fundamental que se permita a los ciudadanos de Cantabria hacer lo mismo que hizo el presidente Revilla, el jueves pasado, que es comer en el interior de un restaurante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Señores del Partido Popular, no podemos estar más de acuerdo con esta proposición no de ley que hoy nos traen aquí una cuestión que también desde Ciudadanos llevamos tiempo reclamando y siempre que hemos subido a esta tribuna a hablar de hostelería, de turismo, de ayudas y ayudas que no llegan. Hemos dicho de manera reiterada, no solo nosotros, sino creo que todos los grupos de la oposición una y otra vez y que vamos a seguir diciendo las veces que haga falta.

Además de la urgencia y de la necesidad de que esas ayudas que se establecieron en los cheques de urgencia, cheque 2 y cheque 3 de que llegasen con la mayor brevedad a los sectores más afectados por esta crisis económica evidentemente uno de ellos la hostelería y el turismo, resultaba chocante y muy injusto ver como ciertos empresarios o ciertos autónomos por el mero hecho de no estar inscritos en el Registro general de empresas turísticas de Cantabria, que hay muchos que no se lo plantean, que es algo que sencillamente algunos ni conocen o en el registro de guías turísticos, pues se quedan fuera lamentablemente de estas ayudas.

Hay un montón de empresarios que se dedican de manera comprobable a través de las licencias municipales o de la FENAE a la actividad de la hostelería y del turismo, insisto, y que por qué no se han inscrito en nuestro registro pues se van a quedar fuera de estas ayudas y ven cómo compañeros del sector, pues sí se van a poder acoger a estas ayudas.

Decía el Sr. Bedia que era, yo creo que sea usted muy generoso ha dicho que era el último salvavidas que les quedaba, una ayuda pequeña, insuficiente, pero ayuda, al fin y al cabo.

Y además hablamos de una situación que se ha detectado hace tiempo y que, sin embargo, el Gobierno de Cantabria no ha sido capaz de modificar. Empresas autónomas que evidentemente lo que quieren es trabajar, abrir sus negocios, poder sacar adelante su familia, tener un futuro por el que luchar, hombres y mujeres de Cantabria que respetan la ley, las normas, y que ven cómo el Gobierno de Cantabria por incapacidad les deja fuera de unas ayudas que el resto de sus compañeros, si van a poder tener.

Hombres y mujeres que ven cómo el presidente del Gobierno que les ningunea se salta las normas literalmente se las fuma, hace de su capa un puro y miente a los ciudadanos, mezcla en una misma frase hostelería con la amenaza de ETA, y afirma de manera pueril que habrá imágenes de él con el puro en la mano, pero no en la boca para justificar la primera y la madre de todas las mentiras: "Yo no fumo"

Cuánta preocupación y cuánto sufrimiento para miles de empresas y autónomos y cuánta incompetencia y dejadez por parte del Gobierno de Cantabria por no haber buscado las soluciones que habilitaran el acceso a todos los que se dedican a la hostelería y al turismo, a estas ayudas.

Yo conozco a un a un amigo que montó un bar que le costó un traspaso en noviembre del año 2019 que no se había planteado de hecho ni conocía que tenía la posibilidad de meterse en este registro de empresas turísticas de Cantabria, accedió a los cheques de urgencia a los que se convocaron en abril y en los meses posteriores y que seguramente no va a poder acceder a estas ayudas si no modifica el Gobierno de Cantabria el decreto porque no estaba escrito en estos registros sin más, y como además el primero que se convocó se lo habrán denegado y no le dijeron cuál era el motivo por el que ha sido denegada no pudo darse de alta en ese registro para poder acceder al 2 y al 3, al cheque de urgencia 2 y al cheque de urgencia 3.



Urge, como indica esta proposición no de ley que el Gobierno de Cantabria tome todas las medidas necesarias para modificar estas medidas, estos decretos y que toda la gente del sector de la hostelería, del sector del turismo puedan acceder en las mismas condiciones que el resto de los empresarios y autónomos de estos sectores a estas ayudas económicas, y que no hagamos de esta injusticia un quiste para tantas y tantas familias, tantas y tantas empresas y tantos autónomos que necesitan este dinero como el comer para poder aguantar hasta que la situación epidemiológica les permita volver a abrir su negocio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Una semana más y seguro que no será la última discutimos en este Parlamento una iniciativa de un grupo de la oposición en la que se incide en la situación del sector de la hostelería, como ya hemos dicho en diversas ocasiones. Comprendemos que la oposición aproveche esta grave pandemia y las consecuencias de la misma para intentar sacar algún rédito mediante la utilización de los sectores afectados.

Hay que recordar una vez más para que conste en acta nuevamente, que no se culpa a los establecimientos o a los propietarios, la mayoría exigentes y cuidadosos con las medidas obligatorias. El contagio se produce en los sitios cerrados donde nos quitamos la mascarilla, como ratifican todos los estudios científicos en todo el mundo, y miren ustedes que todos los países europeos han llegado a la misma conclusión, y solo cuando se ha permitido el uso de espacios cerrados donde se come o se bebe las UCI se han tensionado hasta el límite de su capacidad, como en algunas otras comunidades.

Pero esto no significa que las administraciones no hayan hecho nada para paliar los efectos de las restricciones en la medida de nuestras posibilidades económicas. Miren, el Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha 3 decretos de ayudas directas a los sectores más afectados, hasta la fecha se han realizado 3 convocatorias de estas subvenciones articuladas a través de un procedimiento de concesión directa y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria. El presupuesto estimativo total asciende a 28,8 millones de euros.

En las 3 convocatorias de cheque de urgencia, se establece como requisito para los solicitantes pertenecientes al sector de la hostelería y el turismo en su artículo 5.1.b estar inscritos en el registro general de empresas turísticas de Cantabria o en el registro de guías turísticas. Miren, la Ley 5/1999 de Ordenación del Turismo de Cantabria, establece en su artículo 19. 1, 3 y 4, la creación del registro general de empresas turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inscripción obligatoria de todas las empresas reglamentadas y que voluntariamente se podrán inscribir otras empresas que tengan relación directa con el turismo y que la inscripción será gratuito, gratuita y será público respectivamente.

Así el decreto 147/2015 tiene por objeto regular la ordenación, la organización y funcionamiento del registro general de empresas turísticas de Cantabria, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 19 de citada Ley 5/99. En ese registro disponible y accesible desde hace 6 años se puede apuntar los alojamientos turísticos, las agencias de viajes, los organizadores profesionales de congresos, las centrales de reservas y otras empresas que presten servicios de mediación turística, también los restaurantes, los bares y similares las empresas de servicios de restauración, a colectividades o los establecimientos de catering y empresas de servicios de restauración a domicilio y otros establecimientos similares. Y el decreto continúa con una larga relación de empresas que realizan algunas actividades ligadas directa o indirectamente al sector del turismo y a las que les conminaba a registrarse.

El propio decreto advertía hace 6 años, artículo 4. 2, que la inscripción registral será condición previa y necesaria para que una empresa turística acceda a las medidas de fomento y subvenciones que establezca la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Según los últimos datos disponibles, de las solicitudes para recibir los llamados cheques de urgencia 1 y 2, ya que el 3 se está gestionando en estos momentos, fueron rechazadas aproximadamente el 11 por ciento por no estar inscritos en el registro de actividades turísticas, es decir, el 11 por ciento de los solicitantes no habían considerado necesario apuntarse a un registro oficial sencillo y gratuito que está a su disposición desde 2015.

Ahora, 6 años después debemos preguntarnos por qué esas empresas no quisieron declarar su actividad y, por tanto, registrarse, insisto, de forma gratuita en el registro, creo que tiempo han tenido.

¿Tiene el proponente del PP alguna explicación de por qué esas empresas no encontraron el momento para hacer ese sencillo y gratuito registro? Sr. Media, dice usted que no sabían que tenían que estar inscritos supongo que cuando han leído los requisitos para acceder al cheque de urgencia de la primera convocatoria vieron que necesitaban estar inscritos en un registro ¿y por qué no han procedido a inscribirse en ese registro general de actividades turísticas y sabían que era un requisito imprescindible?



En resumen, las normas son iguales para todos y, por tanto, aquellas empresas que decidieron no comunicar su actividad profesional a la dirección general competente en materia de turismo, no pueden ahora reclamar ayudas de esa Administración con la que no quisieron relacionarse y, por lo cual no pueden acceder a las ayudas establecidas por la comunidad autónoma, tal como establece la disposición adicional única del decreto 147/15, que regula el registro general de empresas turísticas de Cantabria. Y no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 de los decretos 88/20; 97/20 y 30/21 de la concesión directa de subvenciones por SODERCAN S.A a las empresas y autónomos del sector de la hostelería y el turismo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Algorri.

Sr. Ortiz, por el Grupo regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señorías.

Le voy a adelantar, Sr. Media, que compartimos el fondo de su iniciativa. De ninguna manera podemos oponernos a que estas medidas, estas ayudas, lleguen al mayor número posible de beneficiarios. Es más, sería una incoherencia, porque les recuerdo que el Gobierno, al que nosotros apoyamos vía decreto, posibilita el alcance de estas ayudas a los sectores del turismo y la hostelería, entre otros, entre otros que de igual manera han visto mermada su actividad y seriamente comprometida en atención a las restricciones sufridas como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, y por eso, insisto, sería poco entendible que fuéramos en contra del espíritu que contiene su iniciativa.

Ahora bien, dicho esto, le indico que siento una cierta perplejidad ante la presentación de esta proposición no de ley, y le voy a explicar por qué y es que usted, Sr. Media, y muchos de los que aquí estamos, hemos tenido responsabilidades de Gobierno o al menos de gestión en algún área pública, y sabemos que al menos, yo lo sé, que el dinero público es de todos y que quien lo gestiona debe tener cuidado y la cautela que se presupone para su administración, y seguro que sabe también que tenemos suficientes leyes y normativas que advierten y aconsejan sobre el uso y destino de ese dinero de todos y que, por tanto, si existen es para que se apliquen y se respeten.

Y son esos parámetros los que imperativamente han marcado los dictados de los decretos de ayuda emitidos por este Gobierno, y hoy en su proposición no de ley hacen referencia a una casuística concreta que la acaban sustanciando, bajo mi punto de vista, en un abro comillas "el Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a adoptar medidas para incluir urgentemente en el cobro de las ayudas públicas, incluso a quienes no cumplan la normativa exigida por el propio Gobierno", eso sí, sin indicar bajo qué paraguas o ley o normativa hay que acogerse.

Incluso se me ocurre otro literal que también se desprende de su propuesta. El Parlamento insta al Gobierno a que se salte las leyes y normativas vigentes en materia de ayudas, así de sencillo. Y retomo aquí mi deseo inicial e insisto en que estamos de acuerdo en que las ayudas alcancen al mayor número de beneficiarios, y ahora añadido, porque antes no lo hice, pero que cumplan la ley y la normativa vigente. Claro, porque léase la Ley 5/1999, del 24 de marzo, de Ordenación del turismo de Cantabria, que en su artículo 17 define claramente cuál es la obligación del empresario ante el inicio de una actividad del tipo de la que nos ocupa hoy.

Luego, en el artículo 18 de la misma ley se amplía de una manera clara toda la normativa que deben de cumplir las empresas, y finalmente en el siguiente artículo, el 19, se enumeran los pasos pertinentes para una correcta manera de actuar. Así se habla de ese registro general de empresas turísticas, ahí se define claramente su obligado cumplimiento, e incluso se determina que su suscripción será gratuita, es decir, obligatoria, pero gratuita, pero más aún si se revisa el Decreto 147/15, que regula el Registro general de empresas turísticas de Cantabria, en su artículo cuarto y en concreto su punto segundo, verá que se describe, que esa inscripción será y digo literal, condición previa y necesaria para que una empresa turística acceda subvenciones que establezca la administración autónoma y cabe indicar que para que no existan dudas que esto está legislado, mucho antes de que ni siquiera se hubiera oído hablar del COVID-19 y que esto podía llegar a afectarnos.

Por tanto, qué hace el Gobierno en el momento que decreta estas ayudas, sencillamente aplicar las leyes y decretos en vigor y asumir muy a su pesar que quedarán fuera empresas que no están perfectamente ordenadas. Qué hace el instructor, en este caso de SODERCAN, aplicar tanto la ley como el propio decreto y rechazar las que no cumplen, porque dado el caso contrario, dado el incumplimiento de esas leyes o dado un coladero o dado a mirar para otro lado, bien por parte de SODERCAN o bien por parte del Gobierno, hoy posiblemente su acción sería muy distinta, iría dirigida en denunciar que esa actitud es un favor que el PRC le hace algunas empresas del sector amiga suyas, de tal manera que entraríamos en una irregularidad manifiesta y entraríamos en la trampa que nos intentan traer hoy aquí.

Pero no ha sido así y ahora pienso que quien busca un beneficio político barato, fácil, irregular, pueden ser ustedes mismos. Le quiero señalar que la Dirección General de Turismo está actuando de oficio y está dirigiéndose a las empresas del sector para recordarles la obligación de constar en este registro y que de ninguna de las maneras será, será, será vamos



a decir serán admitidas esas solicitudes de subvención si no constan en este registro. Es una obligación y además gratuita y conocía ya desde hace bastantes años.

En este momento, brevemente le quiero hacer unas puntualizaciones a los señores que han hecho aquí alusión a al señor presidente y el incidente que se dio la semana pasada. Yo creo que el presidente Revilla ya ha dado todas las explicaciones dadas, ahora bien, no hay más sordo que el que no quiere oír y el que no quiere oír, por mucho que se lo repitan imposible verdad.

Luego que sea una persecución de hosteleros, pues hombre déjenme matizarles que también podríamos hablar de que igual es una persecución política de algunos vestidos de hosteleros o de algunos hosteleros con intenciones políticas bueno, vamos a dejarlo ahí.

Y respecto a quién es el mejor vendedor del turismo y la hostelería de Cantabria, me callo, está todo hecho. Está todo dicho. La cosa es criticar al presidente. Si va a la tele a vender el turismo, la hostelería de Cantabria, va a la tele, si al final cumple con la legislación, malo, por favor, un poquito, un poquito de seriedad, y en cuanto a sus recetas jolines, pues les agradecemos que traigan aquí estas recetas, pero parece ser que sus partidos políticos en otros sitios donde gobiernan, Murcia, Castilla y León, Galicia, Andalucía, ¿qué pasa allí no se han aplicado medidas restrictivas, allí han bañado en oro y en ayudas públicas al sector de la hostelería?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Yo no me lo creo. Sr. Media, acabo como empecé, manifestando que desde el Grupo Regionalista compartimos el fondo de su propuesta, pero no así las formas, la vía no es la proposición de ley, que es lo que ustedes de alguna manera plantean, no podemos engañarnos a nosotros mismos, y mucho menos tratar de engañar a los cántabros a los que van dirigidos estos cheques resistencia.

Para poder hacer lo que proponen hoy aquí hay que hacer un cambio legislativo para que nadie tenga que incumplir la ley, y ese trámite no se nos hace por esta vía de la PNL. Tampoco es tan rápido, ni tan sencillo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Ortiz.

Sr. Media, su turno para fijar definitivamente su posición.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente.

Mire, que venía yo hoy con ganas de no tener que discutir mucho con el portavoz Regionalista y la portavoz socialista, pero, claro, hay cosas que me dice usted, Sra. Algorri, que me meto mucho con usted, cuando escuche hoy lo que ha dicho aquí, que se lo voy a repetir yo ahora, no me extraña que luego estén un poquitín los ánimos de la hostelería soliviantados, no me extraña.

En cuanto a VOX y Ciudadanos, una cuestión, aquí no estamos hablando de más ayudas, eso ya lo hemos debatido aquí muchísimas veces, estamos hablando de una cuestión muy concreta, unas ayudas que ya han salido, que están todavía sin resolver y que están sin resolver porque todavía no les ha llegado a la gente su denegación, porque tienen les exigen inscribirse en un registro meramente administrativo que curiosamente, Sr. Ortiz, cómo voy a querer yo que usted incumpla la ley, pero menos mal que está aquí el Sr. Marcano para que vaya tomando nota.

Si no pueden incumplir la ley para el cheque de urgencia, cheque de urgencia 2 y cheque de urgencia 3, qué hicieron con el primer cheque del año pasado con el cheque autónomos y el cheque resistencia. Les voy a contar un caso, un señor, de un señor de la zona occidental de Cantabria tiene un pequeño bar que heredó de su padre, 34 años ejerciendo en ese bar ahora tiene la mala suerte de que no tiene terraza, la hostelería está cerrada, lleva un montón de tiempo cerrado. Ese decreto al que usted se refiere decía una cosa, cuando el negocio esté funcionando previamente era obligación directa de la Dirección General de Turismo, inscribir ese negocio de acuerdo a ese decreto en el registro.

¿Qué hizo? Este señor cobró el primer cheque, cómo puede ser que cobrara el cheque de urgencia, Sr. Marcano le va a pedir usted que devuelva el dinero, porque si ha cometido una ilegalidad, será una cantidad indebidamente abonada y los servicios jurídicos del Gobierno se pondrán a funcionar de una forma urgente, y tendrán que devolver lo del año pasado, entiendo ¿no?

Claro, este caso es un caso que, como otros cientos que los conocemos todos, que está que están ocurriendo a lo largo de nuestra geografía. Yo el otro día, el jueves de la semana pasada, cuando el señor portavoz Hernando vino a hablar conmigo, pues resulta que había una intención clarísima de solucionar esto, a mí me consta que SODERCAN está intentando solucionarlo y el Sr. Hernando me dijo, les voy a decir la fecha porque la fecha es muy importante, jueves sobre las 12 sería,



12-1 de la mañana en mi despacho, vamos a arreglarlo, estamos de acuerdo, dice va a haber problemas igual con el primer cheque, porque ese ya está cerrado, pero vamos a buscar la fórmula, a ver cómo lo hacemos, te preparo una enmienda para el viernes, y por supuesto, yo lo que quiero es que cobren. Vamos a buscar la forma de si no licitamos otra vez con las condiciones específicas para eso.

Pero, claro, se da la circunstancia que llegue a ese día, pasan de las 12 y llega a una comida en una cosa que es terraza, no es terraza, una cuestión, que es terraza, no es terraza, un puro que si se fuma, que si no se fuma, que si estaba en la boca, que si no estaba en la boca, y esas cuestiones que parecían resueltas el jueves a las 12, porque todos estábamos de acuerdo en que había que resolverlas, se convierten en absolutamente imposibles. ¿Tiene algo que ver esa marcha atrás, Sr. Revilla, su comida?, ¿seguro? Pues le digo yo que no. Pues le digo yo que no. Ustedes han reulado porque el Sr. Revilla se ha vuelto a ver presionado por un sector, por un sector que está absolutamente arruinado, y el caso este de ahora es absolutamente vergonzoso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio, por favor. Dejen que termine.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Querían resolverlo, pero claro, cuando llega el problema que nos saca a todos de nuestras casillas, y especialmente al presidente de Cantabria, habrá dicho, pues por aquí por encima de mi cadáver.

Y esos cientos de personas lo necesitan para comer. En muchos de los casos les corresponde a este señor que yo le digo que es él solo 4.500 euros, 4.500 euros, es suficiente para poder aguantar esto que están aguantando y ese señor paga a Hacienda, paga la Seguridad Social, paga las cotizaciones de sus empleados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo, señor diputado.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Voy terminando, señor presidente.

Y qué es lo que ocurre, pues que se lo pagaron la otra vez con esa misma norma, sí Sr. Ortiz, con esa misma norma, y entonces o incumplieran entonces o incumplen ahora, lo que están dejando es a una gente que lo está pasando muy mal al pie de los caballos, y en este caso es por un capricho estrictamente de su partido, de la Sra. Algorri no podemos esperar nada, lo ha demostrado, solo le falta un látigo para latigarlos, es lo único que necesita, pero de ustedes pensaba yo que iban a hacerlo de otra manera, iban a buscar una solución definitiva, que es lo que esta gente merece.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Ortiz.

Concluido, concluido los debates vamos...

(Murmullos desde los escaños)

Por favor, vamos a proceder a la votación telemática de los diputados y diputadas que no están presentes en el hemicycle y posteriormente votaremos presencialmente.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señorías, continuamos con el Pleno.

Vamos a proceder a la votación presencial.

Comenzamos con el punto número 1, que es enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Punto número 2. Votación de enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto.

Punto número 3. Votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Rechazadas las enmiendas a la totalidad, se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, para proseguir la tramitación de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Seguimos con la votación. El punto número 4. Votación de la moción número 68.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veintiuno en contra y doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la moción 68.

Punto número 5. Moción 69.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiocho votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada la moción 69.

Punto número 6, proposición no de ley número 233.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la proposición no de ley número 233.

Punto número 7, proposición no de ley número 244.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cinco votos a favor, treinta en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la proposición no de ley número 244.

Punto número 8. Proposición no de ley número 246.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la proposición no de ley 246.